



comunicado

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

EXHORTAN A PATRONOS PRIVADOS A CUMPLIR CON NUEVO AUMENTO AL SALARIO MÍNIMO

(20 de junio de 2023- San Juan, P.R.)- A días de que entre en vigor un aumento al salario mínimo en Puerto Rico, el secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Gabriel Maldonado-González, recordó a patronos del sector privado su obligación de cumplir con el mandato de ley que establece que a partir del 1 de julio de 2023 la paga por hora trabajada deberá comenzar en \$9.50, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 47-2021, conocida como “Ley de Salario Mínimo”.

“Tras más de una década en que no se incrementa el salario mínimo federal, la administración del gobernador, Pedro Pierluisi, dio un paso al frente a favor de miles de trabajadores al hacerle justicia con un aumento escalonado. En enero de 2021 el salario mínimo aumentó del \$7.25 que prevalece a nivel federal, a la suma \$8.50 por hora de trabajo. Próximamente, el incremento al salario mínimo en Puerto Rico entrará en su segunda fase, aumentando a \$9.50 a partir del 1 de julio de 2023. Ante este escenario, los patronos privados deben realizar los ajustes necesarios para que a partir del 1 de julio de este año paguen al menos lo establecido por ley. En el DTRH estamos atentos y disponibles para orientar a trabajadores que entiendan que su patrono incumple con el nuevo pago establecido. Asimismo, contamos con personal para atender a patronos que aún tienen dudas sobre el particular”, dijo el titular de la agencia.

Es importante destacar que el aumento decretado por la Ley Núm. 47-2021 aplica a todos los trabajadores cobijados bajo la Ley Federal de Normas Razonables del Trabajo (Fair Labor Standards Act), salvo empleados agrícolas, municipales, del gobierno federal, las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial. Tampoco aplica a aquellos que laboren en el sector privado como administradores, ejecutivos o profesionales, entre otras excepciones.

Los patronos que incumplan con este aumento se exponen a penalidades y otros remedios legales disponibles para los empleados afectados. Para más información o realizar consultas de casos puede comunicarse con el Negociado de Normas del Trabajo al 787-754-2100 o vía correo electrónico: normas@trabajo.pr.gov.